



LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
N.I.T 822.001.245-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023

Por medio de la cual se dispone habilitar como día hábil el sábado 25 de febrero de 2023 para efectos contractuales de la entidad.

LA DIRECTORA de la CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales mediante Acuerdo No. 004 del 9 de junio de 2020, expedido por la Junta Directiva de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio, posesionada mediante Acta No. 003 del 9 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del mandato constitucional y nuestro objetivo misional de Diseñar, ejecutar gestionar y direccionar las políticas y acciones culturales del Municipio de Villavicencio en procura del fortalecimiento cultural teniendo en cuenta la pluriculturalidad y universalidad propia del tema; acorde con lo anterior el numeral 10 del el artículo 7 del Decreto 212 de 2004, señala como una de las funciones de la entidad "Administrar la Biblioteca Municipal "Germán Arciniegas" y demás Bibliotecas y espacios culturales que opere CORCUMVI."

Que de conformidad al Acuerdo No. 004 del 09 de Junio de 2020, por medio del cual se hace nombramiento del director (a) de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio CORCUMVI, y en cumplimiento a las funciones esenciales establecidas en el Manual de Competencias y Funciones Laborales, artículo 2, literal B, numerales 3 y 6, por medio de la presente se establecerán las disposiciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de las funciones administrativas, financieras, contractuales y contables de la Corporación, y la prestación de los servicios y funciones a su cargo durante la jornada compensatoria expuesta a continuación.

Que en virtud de la necesidad de dar trámite a los procesos contractuales de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio, se requiere habilitar como hábiles en la plataforma SECOP durante los días sábado 25 de febrero de 2023 para efectos contractuales y administrativos de la entidad, lo anterior con el fin de seguir adelantando la consecución de las necesidades de CORCUMVI.



Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar como día hábil para todos los efectos contractuales adelantados por la entidad a través de la plataforma SECOP por parte de la oficina de contratación, durante los días 25 de febrero de 2023 para efectos contractuales de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH VIVIAN AGUDELO GARCIA
Corporación Cultural Municipal de Villavicencio
DIRECTORA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Alejandro Suárez Medina	Abogado CPS	